



ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 23 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5184/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 2821, de fecha 9 de noviembre de 2016, de Alcaldía; Memorandum N° 1370, de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica; Copia autorizada de Sentencia Definitiva, con fecha 15 de enero de 2016, dictada por el 25° Juzgado Civil de Santiago, bajo N° de **Rol 11710-2015**, caratulado Gárate / Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad con fecha 20 de mayo de 2016; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de fecha 15 de enero de 2016, del 25° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de **don Oscar Misael Garate Romero**, ubicada en **calle Recabarren N° 1453**, comuna de Independencia, correspondiente al período comprendido entre el **31 de mayo de 2002 al 30 de noviembre de 2007 y además aquellos correspondientes al 31 de julio de 2008 al 30 de noviembre del mismo año**, ambos inclusive, según lo consignado en la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2521 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCION JURIDICA**

DECRETO:

ELIMÍNESE del sistema computacional y registral, la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle **Recabarren N° 1453**, de esta comuna, de propiedad de **don Oscar Misael Garate Romero**, correspondiente al periodo comprendido entre el **31 de mayo de 2002 al 30 de noviembre de 2007 y además aquellos correspondientes al 31 de julio de 2008 al 30 de noviembre del mismo año**, ambos inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/VQS/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.